



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO RECURSO REVOCATORIA CONTRA RESO-2021-953-GDEBA-MSGP VERA CESAR GUSTAVO EX-2021-11153987- -GDEBA -DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-11153987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-715.057/20 y la RESO-2021-953-GDEBA-MSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario César Santiago VERA interpone recurso contra la RESO-2021-953-GDEBA-MSGP, mediante la cual se desestimó su pedido de recusación y/o apartamiento de los funcionarios integrantes de la División Junta Superior de Reconocimientos Médicos de la Dirección de Sanidad;

Que, desde el punto de vista formal, resulta de aplicación lo normado por los artículos 86, 88 y 89 del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que, en este sentido, y de conformidad con el principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, corresponde tratar la presentación como recurso de revocatoria, el cual deviene admisible, por haber sido interpuesto en término y por encontrarse fundado;

Que, en cuanto a su aspecto sustancial, el recurrente reitera los argumentos esgrimidos en su presentación original y manifiesta, además, que no se han respetado derechos básicos y los principios generales de legalidad, razonabilidad, congruencia, preclusión, buena fe, congruencia, indemnidad, economía procesal, imparcialidad, equidad;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que, no aportando el recurrente nuevos hechos ni fundamentaciones que permitan modificar el criterio vertido en la resolución atacada, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario César Santiago VERA, contra la RESO-2021-953-GDEBA-MSGP, quedando agotada la instancia administrativa, en virtud de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario César Santiago VERA (D.N.I. 20.243.909 - Clase 1968), contra la RESO-2021-953-GDEBA-MSGP, quedando agotada la instancia administrativa, en virtud de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.